



ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 20: Acrecentamiento de la eficacia de la OACI

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

(Nota presentada por Sudáfrica)

RESUMEN

El Auditor externo alentó a la OACI a que complete la planificación de actividades para toda la Organización. Asimismo, sería conveniente introducir el concepto de desarrollo empresarial, en un momento en que los recursos de la OACI se han estirado hasta el límite, para identificar un mecanismo de financiamiento adicional. También se propone que el Consejo examine y otorgue prioridad a las actividades esenciales de la Organización.

La decisión de la Asamblea figura en el párrafo 3.

REFERENCIAS

Informe del Auditor externo (Doc 9833)
C-WP/12220
C-WP/12284
Plan de acción estratégico
A35-WP/20

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Al examinar el presupuesto trienal en el Consejo, se puso en evidencia que la OACI tendrá que establecer un sistema más eficaz para ofrecer productos y servicios a los Estados contratantes, que son al mismo tiempo los accionistas y los principales clientes de la Organización. La seguridad operacional sigue siendo el objetivo principal de la OACI y se ha puesto cada vez más énfasis en la **aplicación** de las disposiciones de la OACI en lugar de la elaboración de nuevas normas y métodos recomendados. Será preciso un cambio de enfoque sustancial y una reevaluación de las prioridades de la Organización para entregar sus productos y prestar sus servicios puntualmente y dentro del presupuesto asignado y asegurar, al mismo tiempo, el éxito de la Organización a largo plazo.

1.2 Al examinar el grado de aplicación de las Resoluciones A31-2, A32-1 y A33-3 – *Acrescentamiento de la eficacia de la OACI* - el Consejo concluyó que la elaboración de un plan de actividades para la Organización constituye un elemento clave en el proceso de etapas múltiples, que vinculará los componentes principales del ciclo de planificación y presentación de informes de la OACI. Se reconoció que un plan de actividades puede utilizarse para indicar la manera en que pueden traducirse en acciones concretas los objetivos estratégicos de la Organización y asegurar que exista un vínculo entre las actividades planificadas, el costo para la Organización y el rendimiento. Servirá para orientar los programas y actividades de la OACI durante el próximo trienio y los años venideros, dentro de los recursos disponibles.

1.3 En el Informe del Auditor externo (Doc 9833), se destaca que la idea de preparar planes de actividades para cada una de las Oficinas regionales se inició con un equipo especial sobre actividades regionales, que se constituyó en 1996. Las atribuciones del equipo especial incluían, entre otras, el examen de los recursos humanos para actividades esenciales. En conclusión, el Auditor externo alentó a la OACI a completar la planificación de las actividades a escala de la Organización y destacó que en el entorno dinámico de la aviación civil mundial, en el que los recursos de la OACI se han estirado hasta el límite, un análisis de los resultados, las amenazas y las oportunidades que se prevén, especialmente a escala regional, puede contribuir a la elaboración de planes prácticos y estrategias más realistas.

2. INTRODUCCIÓN DE UN ENFOQUE RACIONALIZADO EN LA ORGANIZACIÓN

2.1 Como primera medida, será necesario comenzar por la Sede y elaborar y poner en ejecución un plan de actividades para la Organización, y luego proporcionar la orientación necesaria para que las Oficinas regionales realicen su parte del plan en el marco dado. Para ello, será necesario analizar cuidadosamente la amplia gama de actividades que actualmente realiza la OACI para determinar aquellas que se relacionen con sus objetivos esenciales. De esa manera, la Organización se centrará en el logro de los objetivos fijados y verificará que los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de acción estratégico de la OACI estén acordes con el plan de trabajo vinculado con el presupuesto trienal. Además, esa medida sentará las bases para la planificación de recursos a largo plazo y la medición de los resultados.

2.2 Lo que es aún más importante, un plan de actividades permitirá fijar prioridades y establecer los recursos necesarios para cumplir con los objetivos esenciales de la Organización y orientar el mecanismo de toma de decisiones en la ejecución del plan de trabajo dentro del marco del presupuesto. También permitirá que queden en claro la relación y los arreglos de trabajo entre la OACI y los organismos regionales de aviación civil. Asimismo, permitirá determinar los obstáculos que impiden el logro de los objetivos y destacar el volumen de trabajo en cada una de las disciplinas.

2.3 En un proyecto conexo, el Secretario General de las Naciones Unidas estableció un marco amplio de políticas para la cooperación con la comunidad empresarial y para proporcionar los fundamentos generales para una cooperación y una asociación más estrechas entre las Naciones Unidas y organizaciones no estatales, incluida la comunidad empresarial. Es importante establecer un proceso de desarrollo empresarial en la OACI para seguir mejorando y establecer mecanismos de financiamiento adicionales y proporcionar orientación en este ámbito, concretamente a las Oficinas regionales.

2.4 El término *desarrollo empresarial* es un concepto sólido que va más allá de la venta y la comercialización y abarca estrategias e iniciativas, y ha dado buenos resultados en todo el mundo. Este concepto asegurará que procedamos de modo tal de no limitarnos a transferir recursos del presupuesto del programa regular a ingresos varios. Por ejemplo, los costos de la producción de documentos, incluidos los costos de personal conexos, se imputan al programa regular, mientras que los ingresos provenientes de la venta de esos documentos se absorben en la partida correspondiente a ingresos varios. La Organización debe esforzarse por desarrollar nuevos métodos de trabajo de tipo empresarial y asegurar que ninguna

actividad que permita recuperar costos o generar ingresos distorsione el propósito primordial de la Organización y sus responsabilidades para con los Estados.

3. **DECISIÓN DE LA ASAMBLEA**

3.1 Se invita a la Asamblea a encargar al Consejo que:

- a) otorgue alta prioridad a la elaboración e introducción de la planificación de actividades en toda la Organización; y
- b) introduzca un marco de desarrollo empresarial para establecer nuevos métodos de trabajo para la Organización y, al mismo tiempo, asegurar que ninguna actividad que permita recuperar costos o generar ingresos distorsione los objetivos primordiales de la Organización.

— FIN —